



DIÓCESIS DE SANTO DOMINGO EN ECUADOR
LICENCIA PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO EN UNA PARROQUIA
FUERA DEL TERRITORIO DIOCESANO

Lugar y fecha:

Párroco que concede la licencia:

Párroco a quien se le concede la licencia:

Rvdo. Padre:

Habiéndose realizado en este despacho parroquial las informaciones previas al Matrimonio del Sr. ----- con la Srta. -----, feligreses de esta parroquia, sin que de lo actuado haya aparecido impedimento alguno, habiéndose así mismo realizado las tres moniciones canónicas, **concedo a V. Reverencia la licencia** prescrita por el canon 1115, para que presencie lícitamente y bendiga el sobredicho matrimonio, de lo que se servirá notificar a esta parroquia con la indicación de la fecha y de los testigos.

Dios N.S. Guarde a V. Reverencia.

.....
PÁRROCO